FECHA: 30 DE JULIO DE 2026

No. CONTRATO: 57-6-10030-26

CONTRATISTA: INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS.

NIT: 901520694-0

REPRESENTANTE LEGAL: LAURA DANIELA YASNO GIRALDO

CEDULA DE CIUDADANIA: 1.075.316.780 de Neiva (Huila)

OBJETO DEL CONTRATO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA TOTALIDAD DE POZOS PROFUNDOS EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA ".

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – (ESSUM), con NIT. (808.000.859-0)

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del arrendatario garantizado, el asegurador resolviera continuar como cesionario con la ejecución del contrato y el arrendatario estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015.**

Para efectos legales, administrativos y fiscales, el valor del contrato se estableció en la suma de diecisiete millones trescientos veintiún mil seiscientos pesos (**$17.321.600,00**), MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

AMPAROS

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	Vigencia (día – mes – año)	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 3.464.320,00	20%	23/05/2026	15/02/2027
NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	$ 866.080,00	5%	23/05/2026	16/12/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 8.660.800,00	50%	23/05/2026	17/12/2026
DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR	$ 350.181.000,00	200 SMMLV	23/05/2026	17/12/2026

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATOS.				

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

FUNCIONARIO RESPONSABLE,

Intendente jefe **JHON EDINSON RAMOS CASTELLANOS**
Jefe Grupo de Contratos ESSUM